EXPTE. D- 3091 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más profunda preocupación por la creación de un centro de detención para personas migrantes anunciado por un comunicado de la Dirección Nacional de Migrantes. Esta decisión representa un retroceso con graves consecuencias en materia de política migratoria, ya que el Estado argentino había desarrollado un paradigma de prácticas centrado en los derechos humanos.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

Fundamentos

Sr. Presidente,

La ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich junto al director nacional de Migraciones, Horacio Garcia, firmaron un convenio junto al ministro de seguridad porteño, Martin Ocampo, por el cual la Ciudad de Buenos Aires entrega en comodato un inmueble que estará destinado de manera exclusiva al alojamiento de las personas infractoras de la Ley 25.871 y su normativa complementaria.

En el comunicado, publicado en la página web de la Dirección de Migraciones (borrado recientemente) establece que se retendrán allí las personas que hayan cometido "infracciones a la Ley de Migraciones vinculadas con el ingreso ilegal al territorio o dictámenes judiciales, previo a su expulsión del territorio".

El convenio entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre y tendrá una duración de 4 años. La Policía Federal, dependiente de Patricia Bullrich, se ocupará del traslado y custodia de los extranjeros retenidos

La actual medida provocó la preocupación de académicos, varias organizaciones de migrantes, así como también de Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos expresó posición contraria a la política llevada por el gobierno nacional del presidente Mauricio Macri, y señaló que "desalienta la utilización rutinaria de la detención de personas extranjeras como herramienta para el ejercicio del control migratorio. Toda persona, incluidos los migrantes y solicitantes de asilo, tiene derecho a la libertad y la libre circulación, y a protección frente a la detención y reclusión arbitrarias."

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

Es necesario recordar la ley de migraciones, 25.871, ha significado un cambio radical en la forma de entender la relación entre las personas migrantes y el Estado, reconoce la migración como un derecho fundamental e inalienable de la persona, que se debe garantizar sobre la base de la igualdad de trato (art. 4).

Por su parte, el reciente decreto reglamentario, Nº 616, dictado el 3 de mayo de 2010, establece la obligación del Estado, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, de "velar" por el resguardo de los derechos humanos y el goce del derecho a migrar reconocido en la ley.

Dicha norma aprobada en 2004, es considerada modelo a nivel internacional, ya que abandona los criterios restrictivos de "combate" a la inmigración. La norma sólo permite la detención de los migrantes para situaciones particulares y como última instancia, en caso de una orden judicial firme de expulsión del país y luego de que el Estado le otorgara al extranjero la posibilidad de regularizar su situación. La nueva interpretación del Gobierno argentino implica una ampliación de los supuestos de retención y expulsión que la ley no contempla, es decir, es contrario a derecho.

Una vez más, el oficialismo genera prácticas políticas desoyendo las leyes, los convenios de derechos humanos internacionales refrendados por nuestro país, y como si fuera poco, viola uno de los principios básicos que han fundado la organización nuestra Patria, establecido en el preámbulo de nuestra Carta Magna: "promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino."

Por todo lo expuesto solicito a las diputadas y los diputados a acompañar con su voto este proyecto.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CREPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.